



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.7425282**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL DISTRITO CAPITAL / CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LA LOGISTICA Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NUMERO	CO1.PCCNTR.7425282
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, con autonomía e independencia, para atender la formación titulada de los aprendices en las competencias técnicas relacionadas con la red de conocimiento comercio y ventas y área temática de mercadeo en la modalidad presencial y/o virtual, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral y las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/02/2025
FECHA DE INICIO	17/02/2025
PLAZO INICIAL	319 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	CAMILO ADOLFO CASTILLO VELOZA
CC	79569832
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C. CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LA LOGISTICA Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$48.908.134)



FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 48.908.134) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a.) un (01) pago correspondiente al mes de febrero de 2025, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.986.243) b) Nueve (09) pagos iguales de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511) a.) Un (01) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.526.292)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	15425
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$48.908.134)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$48.908.134)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$48.908.134)
SUPERVISOR	NOHELIA ANDREA CASTRO PINEDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	VERONICA AREVALO
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado por la supervisión, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual.	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION
2. Ejecutar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual: "Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION
Apoyar y acompañar en los procesos de inducción de los aprendices y colaborar en su integración al programa formativo	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace



		<u>EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION</u>
Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo con la Guía GFPI_G_040 “Guía etapa productiva proceso formativo”, GFPI_G_014 “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”, Acuerdo 012 Reglamentos del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea asignado.	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace <u>EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION</u>
Guiar de manera integral y continua a los aprendices en su formación por proyectos durante la vigencia del contrato	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace <u>EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION</u>
Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace <u>EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION</u>
Reportar las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace <u>EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION</u>
Apoyar el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA.	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace <u>EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION</u>



Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace <u>EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION</u>
Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad.	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace <u>EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION</u>
Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	Para la vigencia 2025 no se presentaron evidencias de esta obligación
Formular, ejecutar y evaluar cuando sea necesario, las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional, para la actualización de planes y programas de formación, en sintonía con las necesidades del entorno y su especialidad	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace <u>EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION</u>



Participar cuando sea necesario en proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, siguiendo las directrices académicas de la institución.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	Para la vigencia 2025 no se presentaron evidencias de esta obligación
Aplicar y hacer cumplir lo establecido en el reglamento del aprendiz	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION
Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION
Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA.	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION
Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION
Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	Para la vigencia 2025 no se presentaron evidencias de esta obligación



propios de la Formación Profesional cuando se requiera		
Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	Para la vigencia 2025 no se presentaron evidencias de esta obligación
Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION
Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	Los soportes los encontrarán en el siguiente enlace EVIDENCIAS INFORME FINAL DE SUPERVISION

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101108803
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN	11/02/2025
FECHA APROBACIÓN	12/02/2025



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	23/04/2026	4,890,813.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista ejecutó de manera óptima y conforme a lo estipulado las obligaciones derivadas del contrato. Atendió de forma diligente y oportuna cada uno de los requerimientos y orientaciones impartidas por la coordinación, asegurando su adecuada implementación en el desarrollo de las actividades. Cumplió satisfactoriamente las metas establecidas, garantizó la asistencia y atención de las fichas asignadas y mantuvo un desempeño destacado durante toda la vigencia contractual. Asimismo, dejó evidencia clara, completa y verificable de las labores realizadas, soportadas mes a mes en las respectivas cuentas de cobro, lo que permitió corroborar el cumplimiento integral de sus compromisos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución del contrato, la contratista dio cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, atendiendo de manera adecuada las políticas y criterios establecidos por el SENA en materia de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, eficiencia energética, seguridad vial y seguridad de la información. En su rol como **INSTRUCTOR**, garantizó la aplicación de las disposiciones institucionales relacionadas con la prevención de impactos ambientales, el uso responsable de los recursos, la adopción de prácticas seguras en el desarrollo de actividades, el cumplimiento de las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los lineamientos del Sistema de Gestión de la Energía y del Plan Estratégico de Seguridad Vial. De igual manera, mantuvo el cumplimiento de las directrices asociadas a la protección de la información, confidencialidad de los datos y manejo adecuado de documentos conforme a la norma ISO 27001.



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Supervisor Nohelia Andrea Castro Pineda
Ordenador del pago Mireya Parra Pinto

5/12/2025
6/02/2025

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica

5.2 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 48.908.134
Adiciones o disminuciones del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 48.908.134
Valor ejecutado	\$ 48.908.134
Valor pagado	\$ 45.381.842
Valor por pagar	\$ 3.526.292
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- A. Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 16 diciembre 2025

NOHELIA ANDREA CASTRO PINEDA

1018436576

Supervisor del contrato